Número 61. — *Precio 6 cuartos.*

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 23 de Mayo de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Presupuesto de las cantidades que aproximadamente pueden importar en el presente año los sueldos de los empleados en la secretaría de la Excma. Diputacion provincial, gastos ordinarios y estraordinarios de la misma, correspondencia de oficio, los haberes y vestuario de los individuos del tercio de Guardia rural y el sobreprecio de los servicios de bagages, á saber:

Sueldos de empleados en Secretaría.

	Reales vn.	TOTAL. Reales vn.
El del secretario	11000	
El del oficial mayor	6000	
El del 2º 1º	5500	
El del 2º 2º	5000	39355
El del auxiliar	4000	
El de los dos escribientes	5300	
El del portero	2555	
Premio del depositario		3300

Gastos ordinarios y estraordinarios de estrados y secretaría.

Importe de la renta de la casa	2000	
Id. de los gastos de escritorio y correo.	4000	
El de las impresiones	5000	
El de la suscricion á la Gaceta y periódicos	1000	
El que pueda tener la liquidacion de suministros de los pueblos de la provincia en las oficinas militares	3300	26900
Gratificacion al Subinspector de la Milicia nacional	6000	
Gastos de correo de la misma	400	
Carbon y leña	1200	
Para gastos imprevistos que ocurran para pago de escribientes y temporeros, propios, circulares, quintas, elecciones y otros	4000	

Haberes y gastos de la fuerza Rural.

Sueldo del sargento	2920	
El del cabo á 6 rs.	2190	
El de 18 individuos por ahora, á 5 reales cada uno	32850	
Para composicion de armas, municiones y valor de zapatos y alpargatas que mensualmente reciben los individuos.	3000	50960
Por el vestuario que debe entregárseles en este año	10000	

Instruccion pública.

Por la cantidad cargada á la Diputacion en el presupuesto formado para la creacion de un establecimiento de escuelas de párvulos para niños y niñas de toda la provincia	8000	13000
Id. por lo que la corresponde pagar para el sosten de la escuela práctica normal	5000	

Servicio de bagages.

Se calculan para el sobreprecio de los servicios en el corriente año	40000	
Por lo que resta pagarse de los servicios de 1842 y algunos que deben de 1839 segun las papeletas presentadas hasta el dia, sin perjuicio de si alguna otra se presentase	12400	52400
Total		185913

Deducciones.

Deben los pueblos procedente de los anteriores repartimientos	18951	
Existencias en arcas	8000	
Por lo que importan los sueldos de los empleados de secretaría y haberes de la partida de Migueletes correspondientes á los cuatro meses del presente año, ya vencidos y satisfechos	24800	51751
		134162
Se aumentan á esta cantidad como cobrado á cuenta del presupuesto y repartimiento de este año		14157
Hay que repartir		148319

Segovia 4 de Mayo de 1843.=El oficial interventor, Agapito Gozalo.=Diputacion provincial de Segovia.=Sesion de 8 de Mayo de 1843.=Se aprueba este presupuesto, y se reduce la partida de 400 rs. que se presupuesta para el sobreprecio de bagages del corriente año á 320 rs. con cuya modificacion se girará á los pueblos de la provincia el oportuno repartimiento del importe á que asciende dicho presupuesto.

Repartimiento de los 140319 rs. á que queda reducido el presupuesto de gastos provinciales, aprobado por la Diputacion en 8 del corriente, ejecutado entre todos los pueblos de la provincia en proporcion al número de vecinos de cada uno.

	Número de vecinos.	Cuota anual. *Reales vn.*
Abades.	203	1068
Adrada de Piron.	26	137
Adrados.	95	500
Aguilafuente.	260	1368
Alameda de Sepúlveda.	7	37
Alconada.	27	142
Alconadilla.	13	69
Aldea del Rey.	193	1015
Aldealapeña.	4	21
Aldealázaro.	13	69
Aldealcorvo.	39	205
Aldealengua de Pedraza.	120	631
Aldealengua de Santa María.	27	142
Aldeanueva del Campanario.	15	79
Aldeanueva del Codonal.	95	500
Aldeanueva del Monte.	25	132
Aldeanueva de la Serrezuela.	39½	208
Aldeasoña.	44	232
Aldehorno.	74	389
Aldehuela del Codonal.	38	200
Aldehuela de Sepúlveda.	22	116
Aldeonsancho.	58	305
Aldeonte.	25	132
Alquité.	10	53
Anaya.	28	147
Añe.	40	211
Aragoneses.	73½	387
Arahuetes.	31	163
Arcones y los barrios.	122	642
Arevalillo.	46½	245
Armuña.	123	647
Arroyo de Cuellar.	80	421
Aillon.	214	1126
Balisa.	34	179
Baraona de Fresno.	13	69
Barbolla.	63	331
Basardilla.	50	263
Becerril.	56	295
Bercial.	103	542
Bercimuel.	53	279
Bernardos.	452	2376
Bernuy de Coca.	41½	218
Bernuy de Porreros.	53	279
Boceguillas.	53	279
Brieva.	39	205
Burgomillodo.	14	74
Caballar.	98	516
Cabañas y Agejas.	21	111
Cabezuela.	135	710
Calabazas.	59	310
Campo de Cuellar.	56	295
Campo de San Pedro.	48	253
Cantalejo.	308	1620
Cantimpalos.	110	579
Caravias.	16	84
Carrascal del Rio.	57½	302
Carbonero de Ahusin.	68	257
Carbonero el mayor.	516	2713
Cascajares.	32	168
Caserío de Castejon.	4	21
Casla.	91	479
Castiltierra.	23	121
Castillejo de Mesleon.	94	494
Castrillo de Sepúlveda.	33	174
Castro de Fuentidueña.	46	242
Castrojimeno.	42	221
Castroserna de abajo.	45	237
Castroserna de arriba.	38	200
Castroserracin.	56	295
Cedillo de la Torre.	69	353
Cerezo de abajo.	51½	271
Cerezo de arriba.	104	547
Chañe.	140	736
Chatum.	43	226
Cilleruelo de San Mamés.	26½	140
Cincovillas de Fresno.	8	42
Ciruelos de Coca.	39	205
Ciruelos de Sepúlveda.	26	137
Cobos de Segovia.	65	342
Cobos de Fuentidueña.	50	263
Coca.	77½	408
Codorniz.	90	473
Collado-hermoso.	77	405
Condado de Castilnobo y Colladillo.	110½	582
Consuegra.	23	121
Cortos y el barrio de Cabrerizos.	18	95
Corral de Aillon.	61	321
Cozuelos de Fuentidueña.	54	284
Cubillo.	35	184
Cuevas de Perobanco.	80	421
Cuellar y sus barrios.	720	3784
Cuesta y sus barrios.	94	494
Dehesa y Samayor.	68	358
Domingo García.	77½	408
Donhierro y caserío de Botalhorno.	35	184
Duraton.	45	237
Duruelo.	38	200
Espinar.	276	1452
El Vivar de Fuentidueña.	10½	55
Encinas.	74	389
Encinillas.	37	195
Escalona.	242	1273
Escarabajosa de Cabezas.	84	442
Escobar	16	84
Espirdo.	42	221
Estebanvela.	65	342
Etreros.	119	626
Frades.	6	32
Francos.	19	100
Fresneda de Cuellar.	30	158
Fresneda de Sepúlveda.	9½	50
Fresnillo de la Fuente.	40	211
Fresno de Cantespino.	70	368
Frumales.	30	158
Fuente de Sta. Cruz.	145½	765
Fuente el Olmo de Fuentidueña.	66	347
Fuente el Olmo de Iscar.	38½	203

Fuentemilanos y sus barrios.	51	268	
Fuentemizarra.	33½	176	
Fuentepelayo.	315	1659	
Fuentepiñel..	57	300	
Fuenterebollo.	171	900	
Fuentes de Cuellar.	30½	161	
Fuentesauco.	63	332	
Fuentesoto.	49	258	
Fuentidueña..	52	274	
Gallegos..	82	432	
Garcillan.	100½	528	
Gemenuño..	32	168	
Gomeznarro..	5½	29	
Gomezserracin.	93	490	
Grado.	50	263	
Gragera.	34½	182	
Guijas-albas.	7	37	
Higuera.	46	242	
Hoyuelos..	41	215	17
Huertos.	42	221	
Juarros de Voltoya.	35	184	
Juarros de Riomoros.	33	174	
Labajos...	197	1039	
Laguna de Contreras.	60	316	
Laguna Rodrigo.	24	126	8
La Losa..	45	236	17
Languilla.	29	152	20
Lastras de Cuellar.	127	669	
Lastras del Pozo.	53	278	17
Lastrilla..	43	228	
Linares.	26	137	
Losana..	32	168	8
Lovingos.	50½	265	17
Maderuelo..	69	363	
Madriguera.	154	811	
Madrona.	45	238	
Mansilla..	13	68	12
Marazoleja.	71	374	
Marazuela.	65	342	
Martin Miguel..	81	426	
Martin Muñoz de Aillon.	14	73	21
Martin Muñoz de la Dehesa.	48	252	10
Martin Muñoz de las Posadas.	222	1169	
Marugan.	63	331	
Matabuena y sus barrios.	122	643	
Mata de Cuellar.	50	263	
Mata de Quintanar.	15½	82	
Mazagatos..	7	37	
Melque.	82	431	17
Membibre.	30	158	
Miguelañez.	172	906	
Miguel Ibañez..	52	274	
Montejo de la Vega de la Serrezuela.	40	210	20
Montejo de Arévalo.	128	674	
Monterrubio y Lama.	53	279	
Montuenga.	61	321	
Moral.	67	352	17
Moraleja de Coca.	99	521	
Moraleja de Cuellar.	52	274	
Mozoncillo.	154	811	
Muñoveros.	118½	624	
Muñopedro.	136	716	
Muyo..	50	263	
Naarros.	48	252	20
Nava de la Asuncion.	319	1682	
Navafría.	80	421	
Navalilla..	68	358	
Navalmanzano.	264	1390	

Navares de Ayuso..	58	305	
Navares de Enmedio.	133½	702	
Navares de las Cuevas.	52	274	
Navas de Oro.	114	600	
Navas de Riofrío.	14	74	
Navas de San Antonio..	238	1254	
Negredo.	41	216	
Nieva.	143½	756	16
Ochando.	16	84	8
Olmillo y su barrio de Cobachuelas.	29	152	20
Olmo y sus barrios.	21	110	10
Olombrada.	190	1000	
Ontalvilla..	139	732	
Onrubia.	54	287	
Ontanares.	37	195	
Ontoria..	41	215	20
Orejana y sus barrios.	91	478	17
Ortigosa del Monte.	25	131	20
Ortigosa de Pestaño.	27	142	
Otero-herreros..	177	932	
Otones..	36	190	
Pajarejos.	31	163	8
Pajares de Fresno.	17	89	10
Pajares de Pedraza.	15	79	
Palazuelos.	26	137	
Paradinas.	61	321	
Parral de Villovela.	7	37	
Pascuales..	18	95	
Pecharroman.	18	95	
Pedraza, Velilla y Rades..	143	752	
Pelayos.	21½	112	30
Peñasrubias..	11	58	10
Perogordo.	15	79	
Perorrubio y el barrio de Tanarro.	41½	218	
Perosillo.	27	142	8
Pinarejos..	55	289	17
Pinarnegrillo..	82	431	
Pinilla Ambroz.	38½	203	
Pinillos de Polendos.	16	84	12
Pradales.	19	100	
Prádena.	202	1062	
Pradenilla.	10	52	17
Puebla de Pedraza.	42	221	
Rapariegos	72	328	14
Revenga.	44	231	26
Rebollo.	62	326	
Remondo.	30	158	
Requijada y la ermita de Vegas.	18	97	4
Riaguas de San Bartolomé.	26	136	28
Riahuelas.	28	147	10
Riaza..	645	3390	10
Ribota..	27	142	8
Riofrio de Riaza.	71	373	
Roda..	45	237	
Sacramenia.	129	680	
Salceda..	59	310	
Saldaña..	27	142	
Samboal..	74	389	
Sanchonuño..	98	516	
San Cristóbal de Segovia..	21	111	
San Cristóbal de Cuellar.	57	300	
San Cristóbal de la Vega..	63	331	
Sangarcía.	279	1468	
San Ildefonso.	267	1404	
San Martin y Mudrian.	62	326	
San Miguel de Bernuy..	50½	263	
San Miguel de Neguera.	11	58	
San Pedro de Gaillos.	97½	513	

Santa María de Nieva	363	1910
Santa María de Riaza	28	147
Santa Marta	42	221
Santibañez de Aillon	77	405
Santiuste de Pedraza	85	447
Santiuste de San Juan Bautista	205	1081
Sto. Domingo de Piron	26	137
Santo Tomé del Puerto	147	773
Santovenia	22	116
Sauquillo de Cabezas	116	610
Sebulcor	55	289
Segovia	1559	8194
Sepúlveda	382	2011
Sequera de Fresno	44	232
Serracin	32	169
Siguero	48	253
Sigueruelo	37	195
Sonsoto	15½	82
Sotillo	17	90
Sotosalvos	95	500
Sotos de Sepúlveda	22	116
Tabanera del Monte	17	90
Tabanera la Luenga	37	195
Tabladillo	51½	271
Tejares	15	79
Tenzuela	12	63
Tizneros	14½	76
Tolocirio	20	105
Torreadrada	94½	497
Torrecaballeros y sus barrios	90	473
Torrecilla del Pinar	87	457
Torredondo	9	48
Torreiglesias	132	695
Torre Valde San Pedro	94	494
Trescasas	18½	98
Turégano	260	1368
Turrubuelo	22	116
Valdevacas de Montejo	27½	145
Valdevacas y el Guijar	123	647
Valdevarnés	30	158
Valdeprados	19	100
Valdesimonte	40	211
Valseca	177	931
Valtiendas y Granjas	77	405
Valverde	195	1025
Valvieja	43	226
Valle de Tabladillo	142	747
Vallelado	98	515
Valleruela y la Matilla	190	1000
Valleruela de Sepúlveda	112	589
Valles de Fuentidueña	19	100
Vegafría	43	226
Veganzones	111½	587
Vegas de Matute	141½	744
Vellosillo	20½	108
Ventosilla y Tejadilla	40	211
Villacorta	26½	140
Villacastin	245	1290
Villagonzalo	33	174
Villalvilla de Montejo	14	74
Villar de Sobrepeña	68	358
Villaseca	76	400
Villaverde de Montejo	27½	145
Villaverde de Iscar	78	410
Villeguillo	52	274
Villosiada	69	363
Villovela	7	37
Urueñas	147	773
Yanguas	71	373
Inojosas	16	84
Itueros	43½	229
Zamarramala	128	674
Zarzuela del Monte	245	1289
Zarzuela del Pinar	102	536
	26666	140319

Al circular esta Diputacion el presupuesto de gastos provinciales para el corriente año, y el repartimiento del importe á que ha quedado reducido, no puede menos de congratularse por ver llegado el dia de que los pueblos sientan las economías consiguientes al estado normal en que nos encontramos, economías que no han sido posible realizarse mientras la plaga terrible de una asoladora guerra hacía necesarios los mayores sacrificios de todas las clases. El presupuesto para el corriente año, es el mas bajo de cuantos se han formado desde la instalacion de los cuerpos provinciales; y para conseguir tan justo propósito, se han reducido todas sus partidas al mínimum posible. Esta circunstancia, y la de no contar esta corporacion con ingresos algunos que no procedan del repartimiento, hará conocer á los Ayuntamientos la absoluta necesidad de concurrir á pagar sus cuotas respectivas, al vencimiento de los trimestres. Y estándolo ya el primero, y próximos á concluir dos meses del segundo, confia esta Diputacion en que los mismos Ayuntamientos se presentarán sin demora alguna, á satisfacer lo que les corresponda; en el concepto de que, antes de dejar desatendidas sus obligaciones, *apelará á medidas de rigor contra los morosos*, que nunca podrán alegar, para escudarse con su falta, no haberse publicado hasta ahora el repartimiento; puesto que, á su tiempo se les anunció entregasen á buena cuenta las cantidades correspondientes á un trimestre. Segovia 17 de Mayo de 1843. =El Presidente interino, *Cárlos Groizard.*=*Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Clero secular.

En la cantidad de 12690 rs. vn., han sido tasadas las heredades labrantías, que en término de Fuentemilanos, pertenecieron al curato del mismo pueblo.

En la de 6705 rs., lo han sido tambien las heredades labrantías, que en término del mismo pueblo, correspondieron al beneficio servidero de la misma iglesia.

En la de 79986 rs. 8 mrs., han sido capitalizadas las heredades labrantías, que en término de la villa del Espinar, pertenecieron á su cabildo parroquial. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Segovia 18 de Mayo de 1843.=Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Mayo 19.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

ANUNCIO.

Quien quisiere tomar en arrendamiento un molino harinero de tres piedras, titulado de Carracuellar, sito en el rio Cega, término jurisdiccional de Mozoncillo, propio del Excelentísimo Sr. marqués de Quintanar, conde de Santibañez del Rio acudirá con sus proposiciones á D. Tomás Yagüe, contador general de S. E., vecino de esta ciudad.

Abril 29.--Insértese.--Rubricado.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.